ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A27036

RESOLUCIÓN Nº 71

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CARTAS NAUTICAS DEL RIO PARAGUAY" SEGUNDO LLAMADO, ID 346.552; Y SE AUTORIZA EL TERCER LLAMADO.

Asunción, 06 de noviembre de 2018

VISTO:

La Carta Interna UOC N° 129/18, a través del cual el Gerente, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a LCO N° 03/2018 "Adquisición de Software para Cartas Náuticas del Río Paraguay", Segundo Llamado, ID 346.552, según consta en Acta 10 del 06 de noviembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 042/18 de fecha 02 de octubre de 2018, se declara desierto el llamado a LCO N° 03/2018 2Adquisición de Software para Cartas Náuticas del Rio Paraguay" – ID 346.552, se autoriza el Segundo Llamado y se constituye el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 25 de octubre de 2018, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas, contándose con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a la firma: TRONIX S.R.L, por G. 302.400.000;

Que, en fecha 29 de octubre, el Comité de Evaluación luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma TRONIX SRL, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 3719/15 inc. a) punto 1 al 5 se observa que el documento que acredita la representación legal del firmante de la oferta "No Cumple" al no existir la acreditación de la existencia legal de la sociedad en cuestión; por lo que se rechaza la oferta presentada por la firma TRONIX S.R.L. al no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; por la cual se recomienda Declarar Desierto el llamado conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, en base a las consideraciones que anteceden y de conformidad a los artículos 27 de la Ley Nº 2051/03, del Decreto Reglamentario 21909/03, artículos 60, 61 modificado por Decreto N° 3719/15, el Art. 30 inc. b) de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Software para Cartas Náuticas del rio Paraguay" – Segundo Llamado, ID 346.552 y en consecuencia autorizar el tercer llamado y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, por Dictamen Jurídico N° 152/18 la Asesoría Jurídica emite dictamen favorable para dictar resolución declarando DESIERTO el llamado a LCO N° 03/18 Adquisición de Software para Cartas Náuticas del Río Paraguay", Segundo Llamado, ID 346.552 y en consecuencia autorizar a la UOC a realizar el Tercer Llamado de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A27037

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS RESUELVE:

Artículo 1° **Declarar Desierto** el llamado a LCO N° 03/2018 "Adquisición de Software para Cartas Náuticas del Río Paraguay", Segundo Llamado, ID 346.552, de conformidad a lo establecido en el Articulo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a iniciar el proceso para el Tercer llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Software para Cartas Náuticas del río Paraguay", ID 346.552, y arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular